

EMPADRONAMIENTO GENERAL DE 1874.

PADRON PARCIAL que yo Miguel Cortina Mart^{re} jefe de familia, y amo de casa, que habito en la calle de Prodenas, parroquia de Garcia y o, y que llevo dicha casa en propiedad ad: declaro al Ayuntamiento, bajo mi responsabilidad, que á la fecha de este empadronamiento tienen con migo residencia fija ó temporal en esta casa vivienda, las personas de ambos sexos que detalla el siguiente encasillado. número 145

Núm. ^o de indivi- duos.	NOMBRES Y APELLIDOS de padre y madre.	CALIDAD con relacion al ca- beza de casa.	ESTADO civil.	EDAD.		PUEBLO de na- tura leza.	DOMICILIO ó residencia fija en el pueblo.		SEÑAS de la habitacion en este distrito.	AUSENCIA AC- cidental den- tro ó fuera del reino.		CLASE profesion ó oficio.	OBSERVACIONES
				Años.	Meses.		Años.	Meses.		Años	Meses		
1	Miguel Cortina Mart ^{re}	Vecino y jefe de la casa.	casado	59	"	Jumilla	59	"	Prodenas 145	"	"	propietario	vecino "
2	Juana Garcia Crespo	consorte	casada	57	"	Jumilla	57	"	Prodenas	"	"	"	vecino "
3	D. Matría	hija	soltera	20	"	Jumilla	20	"	Prodenas	"	"	"	vecino " domicilio

